

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27419 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 61/2012, referente al deudor Rayet Construcción, SA, se ha dictado sentencia de 18 de junio de 2013, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de junio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130041835-1